

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2022

EXENTO N°: 3530_/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8004_/ VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. Decreto Alcaldicio N° 5187 de Fecha 18/08/2015 Exento N° 1699, que regulariza la designación Titular de **RICARDO ANDRÉS GUERRA BENITEZ, RUT N° 15.683.080-1;**
3. Decreto Alcaldicio N° 5480 de Fecha 24/05/2019 Exento N° 2766, que autoriza el traslado de **RICARDO ANDRÉS GUERRA BENITEZ, RUT N° 15.683.080-1;**
4. La Orden de Trabajo N° 1198 de Fecha 24 de Mayo de 2022, de **ESCUELA LA PALMA;**
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1460 de Fecha 30/06/2022;
6. Certificado de Título de Profesor de Educación Física;
7. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE CAMBIO DE FUNCIÓN de RICARDO ANDRÉS GUERRA BENITEZ, RUT N° 15.683.080-1, como JEFE UTP REEMPLAZANTE de la ESCUELA LA PALMA, a contar del 07 de Abril de 2022, con 44 hrs. cronológicas semanales Titulares, funciones que realizará hasta el término de licencias médicas continuas de Francisco Guerrero Flores.**

SEGUNDO: **PÁGUESE el 20% de Asignación Técnico Pedagógica, a Ricardo Guerra Benitez, a contar del 07 de Abril de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.**

TERCERO: **PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-